

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Director de Obras Municipales

presupuesto Municipal año 2018.

de Retiro, a nombre de Sociedad Comercial El Sembrador Ltda., Rut. N°77.733.670-3.

3° El Artículo 8 Letras "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y Art. 10 N° 7 letra j), de su reglamento.

4° El Decreto Exento N° 47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición

5° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.

6° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

CONSIDERANDO:

1° Que es Urgente gestionar la adquisición de materiales para mantener el estándar del equipamiento urbano (garitas) para el uso de la comunidad y hermooseamiento considerando las próximas Fiesta Patrias.

2° El Tiempo que conlleva el proceso de Licitación Pública para la adquisición de materiales, y la urgente necesidad de realizar los servicios de reparación de Garitas en la Localidad de Copihue, Comuna de Retiro

3° Dada la disponibilidad inmediata de Sociedad Comercial El Sembrador Ltda., Rut. N°77.733.670-3.

DECRETO:

1° **CONTRATESE**, al proveedor que se indica, por considerarse indispensable los materiales para el hermooseamiento de la comuna de Retiro, de Sociedad Comercial El Sembrador Ltda., Rut. N°77.733.670-3

2° **EFFECTUESE**, la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo la adquisición de Materiales para reparación de Garitas en la Localidad de Copihue, Comuna de Retiro, a nombre de Sociedad Comercial El Sembrador Ltda., Rut. N°77.733.670-3 por un valor de \$420.850.-, Iva Incluido (factura).

3° **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta 31.02.004.002, del presupuesto

Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



JAI ME LEAL CORVALAN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
(Autorización Presupuestaria Financiera)



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - Secmun
 - Adquisiciones
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Oficina de Partes
 - Control Interno /
- RLG/BBF/SMH/JLC/gsz.